LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 29/10/2021 11:38:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fb85f831-389b-feb9-5c22-005569b6280

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplían los plazos de ejecución establecidos en diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2021, destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2021, se aprobaron las convocatorias de **Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados** mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM nº 244, de 21 de octubre), las **Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados**, mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM nº 245, de 22 de octubre), y los **Proyectos de formación** mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM nº 244, de 21 de octubre), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dichas actividades debían ejecutarse, con carácter general, antes del 31 de diciembre de 2022. No obstante, el retraso en la ejecución de la programación de los ejercicios 2019 y 2020 por motivos de la crisis sanitarias de la COVID-19, aconsejan ampliar el plazo de ejecución de las programaciones del ejercicio 2021 con el objeto de poder realizar una distribución temporal de la oferta formativa más acorde a las necesidades del mercado en la Región.

Por ello, se estima conveniente ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023, incluido el módulo de formación práctica en centros de trabajo de las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, así como los compromisos de prácticas profesionales no laborales de las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad.

En su virtud, a propuesta de la Subdirección General de Formación, y de acuerdo con las facultades atribuidas a la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación en el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del citado organismo autónomo,

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 29/10/2021 11:38:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fb85f831-389b-feb9-5c22-005569b6280

RESUELVO

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución, de las siguientes convocatorias de subvenciones del ejercicio 2021, hasta el **30 de junio de 2023**:

- **Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados** mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM nº 244, de 21 de octubre).
- **Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados**, mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM nº 245, de 22 de octubre).
- **Proyectos de formación** mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM nº 244, de 21 de octubre).

El módulo de formación práctica en centros de trabajo de las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, así como los compromisos de prácticas profesionales no laborales de las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad deberán realizarse, de igual forma, dentro del plazo indicado.

Murcia, a 29 de octubre de 2021
La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo. María Isabel López Aragón